



Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe a ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripción anual vale 10 ps. 5 la del semestre y 20 reales la del trimestre.

El editor dirigirá los núms. por los correos a los suscritores y a los de esta ciudad. cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores, en su tienda de la calle v. del comercio num. 6. se les llevarán a sus casas de habitación. En la misma tienda se venden los núms. sueltos a 2 reales.

PARTE OFICIAL.

Memorial dirigido á la honorable cámara de representantes por la municipalidad de Caracas.

Honorables miembros de la cámara de representantes.

La municipalidad del cantón de Caracas no llenaría una de sus atribuciones mas apreciables, sino elevara sus clamores hasta el augusto santuario de las leyes en defensa y alivio de un pueblo consternado, y cuya noble serviz, que ha hecho temblar á las columnas de Hércules, ha sido arbitrariamente doblegada por la fuerza armada, á la vez de las liberales instituciones que ha proclamado Colombia. La municipalidad dirige su voz á la honorable cámara, no para pedir gracias, sino consuelos; no venganza, sino justicia, esponiendo sencillamente á la alta consideración de los legisladores las escenas escandalosas que se han representado en esta ciudad en los dias seis y nueve del corriente mes. — Su excelencia el comandante general, director de la guerra en este departamento y el de Apure, convocó al pueblo para el alistamiento general de una milicia reglada, juzga la municipalidad, que en cumplimiento sin duda, de órdenes recientes del supremo poder ejecutivo dirigidas al efecto. El dia seis, y el convento de San Francisco fueron asignados por plazo y lugar de la reunion á las nueve de la mañana. El pueblo concurreó, pero su excelencia el comandante general se persuadió que no habia asistencia en el número que esperaba, y esta circunstancia debió causarle suma displicencia. En el momento destacó gruesas partidas de tropa por todas las calles al mando de oficiales, con órdenes de conducir á San Francisco, que en la actualidad sirve de cuartel á los batallones Apure y Ansuategui, á cuantos hombres encontrasen, sin distincion de edad ni empleo. La tropa como era regular, cumplió ciegamente las órdenes de su jefe: nadie se escapó. el administrador de la renta de tabacos, oficinistas, médicos, todo el mundo fué á parar á San Francisco, sin valerle escepcion. El bello sexo fué desatendido y asistido en las calles: hermanas y parientes que conducian tiernas juvenes á visitas y otros desahogos del trato civil, quedaron abandonadas, por que era un hombre el que las conducia y este fué empujado á San Francisco. La municipalidad se abstiene de proseguir la descripcion, temerosa de incurrir en la nota de exajeracion; la continuará sin embargo, manifestando á la honora-

Se equivoca la municipalidad. El P. E. no dio orden alguna despues del decreto de 30. de agosto de 1824. sino para prevenir al mencionado comandante general en 22. de enero de 1825, usase de la mayor prudencia y circunspeccion en el cumplimiento de dicho decreto, evitando en lo posible todo escandalo ó motivo de alboroto ó commocion que hiciera necesario, el empleo de las armas ó de castigos graves.

ble cámara, que la ciudad presentaba la imagen de una revolucion, al notar los vecinos las calles inundadas de tropa, que unos eran hechados por delante de las escoltas, y otros corrian á meterse en sus casas, ignorando todos el orijen de tan estraña novedad. En este estado de alarma y sobra permaneció la ciudad desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, en que las patrullas de tropa se retiraron al propio convento por las insinuaciones que por medio de un edecan, se dice, hizo el sr. intendente al sr. comandante general, ofreciendole publicar al siguiente dia un bando, para que todo el vecindario concurrese á San Francisco á las nueve de la mañana. De este modo fueron leidos á las cuatro de la tarde los concurrentes voluntarios y los conducidos por la tropa, desoyes de haber sufrido un encierro tan riguroso, que ni aun les fué lícito bajar á los patios á satisfacer una necesidad. Los representantes la fábula de Tantalos: estaban viendo el agua desde los altos del convento, y no podian bajar á beberla muertos de sed: las centinelas dobles apostadas en las escaleras, lo impedian. El dia nueve fué la concurrencia tal que pudo satisfacer al deseo del comandante general. La municipalidad en cuerpo dió el ejemplo la primera, presentandose á sus órdenes, y entregando la lista de sus individuos por medio del jefe político. Ancianos octojenarios, hombres enfermos y sinpiernas, empleados de todas clases, el pueblo entero concurreó á San Francisco, ya por que fué invitado por la autoridad civil, única que en nuestro sistema la ejerce constitucionalmente y ya temeroso de sufrir un atropellamiento, si por cualquiera causa razonable se quedaba en casa, ó era encontrado por las calles. Así se ha hecho el alistamiento para la milicia reglada; y la municipalidad no añadió una palabra mas, dirigida á convencer ni la menor de las violencias que ha sufrido el ciudadano en su seguridad personal, y en los derechos que le garantiza nuestra constitucion: los hechos hablan, y los legisladores los entienden, y sabrán pesar en la balanza fiel de su buen juicio. Sin embargo, la municipalidad no se aventura en asegurar que por defecto de un acto legislativo, que demarque las funciones y dependencias de los ciudadanos en la milicia nacional, han podido tener lugar los arbitrarios sucesos que quedan referidos; pero si sabe, que aunque el congreso acordó la ley correspondiente en 28. de abril del año anterior, en un asunto de tanta urgencia y gravedad, y la cual habria garantido los derechos de los colombianos y hecho las delicias de este pais, el poder ejecutivo no la ha promulgado, probablemente por que la habra objeccionado. Lo sucedido en los dias seis y nueve del presente mes, insta con la mayor urgencia por que el congreso vuelva á tomarla en consideracion hasta conseguir su promulgacion; de lo contrario, los ciudadanos están espuestos á verse atropellados, sin conocer la ley que deben obedecer, ni la autoridad legítima á quien deben ocurrir en reclamo contra la violencia. La falta de esta ley ha

dado ocasion á que el comandante jenera forme del pueblo caraqueño, una idea verdaderamente injuriosa al caracter eminentemente patriótico, que en todas ocaciones ha desplegado desde el principio de nuestra gloriosa revolucion. Esto es degradarlo de la prerogativa que mas aprecia. La municipalidad cree, que S. E. el general Paez trueca las ideas, y siempre que se procede con equivocacion, las medidas no son justas ni las mas convenientes. El pueblo de Caracas está muy lejos de huic del alistamiento; á lo que si profesa una aversion conocida, es á la clase de milicia á que se trata de someterlo. La milicia cívica, la milicia del patriotismo, la milicia conforme á las instituciones liberales que ha jurado, esta es la milicia que está en el corazon del pueblo caraqueño, y á la que siempre ha volado y volará con entusiasmo, para defender, no solo la independencia sino la libertad, que es el mas precioso fruto, y sin el cual aquella casi nada significa, por que solo proporcionaria la triste ventaja de haber vivido de años. La milicia reglada es un recuerdo de la dominacion nupcial, y de todas las injusticias que se cometian, bien para eximirse de ella, bien para hacerla un instrumento de sordideces y veiganzas. Es una milicia que sujeta desde luego el poder militar, no es la milicia con que la patria deba contravertir mañana al usurpador que intenta esclavizarla. Y el que quiera ve al pueblo de Caracas, como otras muchas veces, correr espontaneo y alegre á colocarse en las filas de las falanges patrióticas, á recibir la disciplina y á aprender el manejo de las armas con que debe defender sus derechos y los de todos sus conciudadanos, que le dé milicias cívicas, y entonces sabrá si el pueblo es patriótico, si es pueblo amante del orden y sumision á las leyes. La honorable cámara tiene aqui descifrado el verdadero escollo en que han naufragado, la seguridad personal, la libertad y el sosiego del pueblo de Caracas en los aciagos dias seis y nueve del corriente: el suceso es trágico por su naturaleza para que pueda verse repetido sin grande sobra, y la ley es la que puede asegurar de igual peligro en lo futuro. La municipalidad descansa en la sabia prevision de los legisladores, y se persuade que la sola noticia del acontecimiento referido, basta para conocer la necesidad que tienen los pueblos de la ley que determine la clase de milicia en que deben ser alistados, para llenar el deber sagrado que todos reconocen de servir y defender á la patria, haciendole el sacrificio de sus bienes y de su vida, si fuere necesario. Díguese la honorable cámara de da la ley; y sus trabajos en la presente legislatura le conciliarán el afecto, las bendiciones y la gratitud de los pueblos.

Caracas enero 15. de 1826. — 16.º de la independencia. — Domingo Vivas Spinola. — Jerónimo Pinna. — Miguel Ignacio Tobares. — José L. Ensisabel. — Lope M. Barros. — A. G. Gillo. — Juan José Jimenes. — Fernando Acosta. — Narciso Rincónes. — Manuel Lopez. — Lorenzo Godde. — José Francisco Crespedes. — J. V. Lendo. — José Dionisio Flores. — El secretario, Raimundo Rendon Sarmiento.

*** Esta es la misma municipalidad que el día 5. de mayo se adhirió al acto inconstitucional y escandaloso de Valencia, y que convino en crear una nueva autoridad desconocida en la constitucion, que confirió al jeneral Paez, empujado por el senado de la República á dar cuenta de los procedimientos de que hace mención el memorial anterior; Como se podrán explicar la inconsecuencia y contradicciones de la conducta de la municipalidad de Caracas, sino conviniendo en que en sus primeros pasos hablaba con toda la libertad que le prometian las garantías constitucionales, y en los últimos fué obligada por el temor de la fuerza? Sin duda que los municipales de Caracas lejos de tener la firmeza competente para sostener el régimen á que habian prestado un solemne juramento, se han usurpado la representación del pueblo, y á la vez que proclamaban el cumplimiento de las leyes colombianas, las infringian de una manera escandalosa y que há echado sobre Caracas un borron muy negro; pero como todos los hombres no pueden ser de aquellos senadores romanos, que sentados en sus sillas esperaban con serenidad á los enemigos de su patria antes de hacer traicion á sus deberes, lo mas que se puede deducir es, que el temor dictó las actas en que el cabildo de Caracas ha desconocido la autoridad del senado y del gobierno, para suspender al jeneral Paez de la comandancia jeneral.

El resultado de los sucesos de Venezuela es hasta ahora, que la fuerza armada ha sido el agente de todo, y que desde sus cuarteles unos, y en las calles y en comisiones otros, han infundido en las corporaciones civiles y en los pueblos un temor escésivo. Que el ejército del mando de Paez hubiera estado lejos de los cabildos, y se veria si ellos habian tenido la firmeza que tuvo el de Valencia hasta los últimos momentos del 30. de abril.

El día 29. de junio se recibió la siguiente comunicacion.

República de Colombia.

José Antonio Paéz jefe civil y militar de Venezuela, etc. etc.

Cuartel jeneral en Caracas, á 26. de mayo de 1826. 16. °

EXCELENTISIMO SENOR.

Admitida por la cámara del senado la acusacion que habia propuesto contra mi la de representantes, quedé suspenso de hecho de la comandancia jeneral y demas encargos que estaban á mi cuidado: V. E. cumpliendo con sus deberes, proveyó interinamente la plaza en el jeneral de brigada J. de Escalona, que yo mandé reconocer y efectivamente se reconoció por las tropas de mi mando, aunque con disgusto. (1.) El pueblo de Valencia que habia experimentado todos los horrores de la guerra desde el año de 1811, que nunca habia tenido tranquilidad hasta despues del de 1823, en que por el triunfo de las armas de la República sobre la plaza de Puertocabello, y mis continuos desvelos, en destruir las guerrillas que molestaban los habitantes del interior, (2.) habia comenzado á gozar de paz, estaba persuadido que se debian sus grandes

1. ° El jeneral Escalona habia sido 2. ° jefe de ese mismo ejército: su obediencia á las leyes y á las autoridades, su honradez y exactitud en velar en la disciplina militar, son notorias. El R.

2. ° Ynoramos que Cisneros haya sido destruido. El ultimo Cabildo de Caracas lo presenta hostiando el pais.

bienes al influjo de mi autoridad y á mis particulares esfuerzos, para hacerla menos sensible y provechosa al órden y prosperidad jeneral? (3.) Luego que supieron los hechos antecedentes y que en consecuencia me preparaba yo para marchar á ponerme bajo las ordenes del senado, acudieron á la municipalidad pidiendola que tomase en consideracion la materia, representase al gobierno los graves males que se seguirian de mi separacion, y que entretanto se me conservase en el mando. (4.) La municipalidad, despues de haber consultado el caso, manifestó á aquellos habitantes que estaba fuera de sus facultades suspender la ejecucion del decreto del senado. Desde el día 27. al 30. de abril último no dejaron de observarse algunos desórdenes, como partidas de jente armada que hacian fuego por las calles, amenazando un trastorno jeneral, otras que andaban por los campos robando y haciendo algunas muertes, de las cuales se llevaron dos cadáveres á la plaza y un hombre agonizando. (5.) Y esto les determinó á renovar sus instancias con mas vehemencia, convencidos de que la anarquía y la disolucion total de la marcha de la sociedad, iba á espermentarse luego que yo me ausentara de la ciudad. (6.) Cada cual vió su cabeza amenazada, sus propiedades sin seguridad, y se resolvieron á reponerme en el mando á todo trance: se agolparon en la municipalidad en número de mas de tres mil personas. (7.) Concurrió el gobernador, y en su presencia me proclamaron comandante jeneral, director de la guerra con las demas atribuciones que fuesen necesarias. Una partida de mas de trecientos vecinos me sacó de mi casa, me condujo al lugar de la reunion, donde despues de haberme manifestado sus deseos y la necesidad que habia de que yo continuase en el mando, para restablecer el orden, la tranquilidad, el respeto á las autoridades y la confianza pública. (8.)

(3.) Por esta razon, el jeneral Paez debia ser eternamente inviolable, fuera cual fuese su conducta contra los ciudadanos.

(4.) El jeneral Paez luego que recibió la orden de su suspension, se quitó el uniforme y lo tiro con vilpendio, bramo contra el senado y el gobierno y mostro la mayor indignacion: asi lo confiesa él mismo en su carta privada al presidente Libertador. Si en vez de estas acciones provocativas hubiera guardado otra conducta moderada, nada habria ocurrido en Valencia.

(5.) Estos hechos prueban la indisciplina de la tropa, y el disimulo de sus jefes, de todo lo cual es responsable el jefe principal del ejército. De Valencia se ha escrito que los primeros que empezaron á conmovir el pueblo y la tropa, fueron los coroneles Arguindégui, Cala y Ortega, y el capitán Carmona. El jeneral Paez pudo y debió haberlos reducido á sus deberes empleando el influjo y autoridad que se alega.

(6.) Todo esto se hacia sin duda para intimidar á la municipalidad de Valencia y arrancarle el acto ilejítimo de la reposicion.

(7.) Si fueron paisanos, lo dudamos: si hubieron militares, lo creemos, y esto se llama sedicion á mano armada.

(8.) Todo este lenguaje debe entenderse al revés. Que nos diga la nacion, si despues de la ozonaca de Valencia hay órden, tranquilidad, respeto á las autoridades y confianza pública.

Lo acepté por fin, y ofrecí defender sus derechos hasta la venida de S. E. el LIBERTADOR presidente, que con sus luces superiores y la esperiencia que ha adquirido en el manejo de los negocios en la revolucion, indique las reformas, que deban hacerse en la constitucion (9.), adaptando aquellas, que pongan nuestras instituciones en armonia con nuestro caracter, costumbres y producciones (10.) V. E. sabe por los papeles públicos de Venezuela y por las noticias que yo le habia comunicado, que estos departamentos no estaban contentos con la constitucion ni con la política de ese gobierno. (11.) Misola autoridad era la columna que estaba sosteniendo el edificio por este lado: al momento que ella faltó, se desplomó enteramente: (12.) el movimiento de Valencia fué adoptado por esta ciudad y por los llanos de Apure: todas las municipalidades han manifestado que sus votos están unidos á los que espresó la de Valencia, la cual con la de Caracas acordaron el plan de gobierno que V. E. verá en la acta de 11. del presente mes, por el cual se me encargó del mando civil y militar hasta la venida de S. E. el LIBERTADOR presidente, ó que los pueblos indiquen por sí mismo las reformas bajo las cuales podrán continuar su vinculo de union con la República. No es la intencion de estos pueblos hacer la guerra á los otros departamentos: ellos aspiran unicamente á buscar su bien estar en algunas reformas: todo lo esperan de las leyes; y si han adoptado las vias de hecho han sido solo aquellas que vastan para evitar los males que sufrían, no para invadir un territorio ajeno: ellos están armados para su propia defenza, pero V. E. no les verá cometer ningun acto hostil. A pueblos que se conducen de esta manera sería tenacidad insultarles antes de haberles oido. (14.) Ellos quieren unica-

(9.) ¿ Quien le ha dado este poder á S. E. el Libertador presidente? El derecho de reformar la constitucion pertenece á la nacion reunida libremente, convocada por quien tiene la legitima autoridad, y representada por sus legitimos apoderados.

(10.) ¿ Y esto que querrá decir? Se parece este modo de hablar al de los monarquistas.

(11.) ¿ Cuales departamentos? Los descontentos de Venezuela han sido muy pocos, y la opinion de los papeles públicos era la opinion de esos mismos.

(12.) El ejército sostenia el edificio ciertamente, por que esta era su obligacion y su deber; ha sido infiel, y los pueblos sin fuerza han tenido que caltar. Este desplome tiene enmienda?

(13.) Ni el gobierno ni ciudadano alguno cree, que los pueblos hayan tenido ni tengan parte en la jersu de gobierno establecida por los cabildos de Caracas y Valencia. Dies municipales de Caracas, ocho de Valencia, un extranjero y un godó, que son los comisionados de Caracas, forjadores del plan de gobierno, ni son los pueblos de Venezuela, ni son sus peroneros, ni tienen autoridad para estar reformando por vias de hecho, el sistema reconocido por los verdaderos pueblos de Venezuela.

mente que la convencion nacional, que probablemente debia reunirse el año 1821 para reever la constitucion, se congregue en esta época, y alli se decida con prudencia lo mas conveniente para la felicidad y prosperidad de los diferentes departamentos de que se ha compuesto la República. (14) Con esta medida se altera sin duda el tiempo que se habia considerado necesario para el ensayo de la constitucion, pero la constitucion misma puede quedar en toda su fuerza: (15.) de otra manera, el primer acto ostil será considerado como una declaratoria de guerra, y estos pueblos no piden la paz sino preparados para aquella. Viva V. E. cierto, que sin temerla puedo asegurarle que estos paises son *incoquistables*, y que estan resueltos à morir antes que sujetarse à las formas y à la politica con que eran rejidos: (16.) no crea V. E. que digo esto con orgullo ni con ànimo de intimidar las resoluciones del congreso: yo descaria que por el bien de la patria fuera posible que ellos cambiaran de opinion, y que me permitiesen con el sacrificio de mi sangre rescatar todos los males que sobrevendrian de un rompimiento: (17.) me consideraria dichoso, y entonces una víctima illustre, si mi memoria quedase consagrada à la posteridad como un hijo de Colombia que con su suision se hizo todavia mas celebre que con su condcta en la guerra. 18.

(14) *Y si mañana qu'eren por medio de la fuerza armada y valiendose de algun jeneral descontento reformar lo que la convencion hiciera, tambien será preciso darles gusto; y si despues queren monarquia, se les complacerà, y si llegaren à desear vo'ver al dominio español, igualmente será preciso seguir sus ideas. Esto se infiere del lenguaje del jeneral Paez y de las pretensiones que ahora muestra. Desde luego es menester convenir en que nunca habrá sistema, nunca respeto à las leyes, nunca seremos nacion ni mereceremos la libertad por que hemos hecho sacrificios. Si le es lícito à cualquiera que tenga à sus órdenes fuerza armada, intentar vias de hecho para evadir las leyes, frustrar los juicios de las autoridades constituidas y pedir reformas, mejor nos habia estado continuar bajo el réjimen de las leyes de indias, de los vireyes y oidores.*

(15.) *¿ Quien entiendo esto? Reformar la constitucion, y quedar al mismo tiempo en toda su fuerza, nos parece contradictorio. Cuando no hay justicia en lo hecho, es muy facil contradecirse à cada paso.*

(16) *S' los pueblos de Venezuela en masa fueran de la opinion del jeneral Paez, recriamos que sería difícil reducirlos à su deber, no que fueran incoquistables. Pero ni los pueblos ni todo el ejército sostienen la revelion. Se engaña el jeneral Paez en pensar lo contrario, y se lo advertimos con documentos infalibles.*

(17.) *Palabras vacias son todas estas. El vicepresidente de la República conoce al jeneral Paez desde 1814, y conoce tambien à Venezuela.*

(18.) *Esto sería cierto, si el jeneral Paez oyendo solo à su corazon vo vierà en si, restableciera el órden legal, se sometie-*

ra al gobierno y al juicio del senado. Entonces quedaria ileso la reputacion de este jeneral, pero de otro modo es imposible y absolutamente imposible.

Crea V. E. que esta esposicion es efecto de mi franqueza y de los mas sinceros sentimientos de mi corazon: yo que estoy colocado en medio de los negocios, veo claramente los males à que está espuesta la República, y los que puede causar una resolucion que acaso el congreso puede abrazar con imprudencia, *creyendo que la fuerza está en las leyes* (19) *es verdad que una insurreccion à mano armada debe castigarse* (20) pero tambien es cierto que un pueblo de guerreros no es tan facil sojuzgarlo, y que la República si lo emprende, debilitaria considerablemente las fuerzas que debe emplear en otros objetos, y haria grandes gastos que arruinarian nuestro crédito y empobrecerian nuestro territorio.

No puedo menos de decir esto, por que no me quede el dolor de haber ocultado estos males que conozco, y la responsabilidad para con el mundo, que puede atribuir los resultados à otras miras personales.

Despues de haberlo hecho, toca à la prudencia de V. E. meditar la marcha mas ventajosa que debe seguir, y lo que sea mas conveniente para restablecer la concordia y buena intelijencia con estos pueblos. Ojalá que ellos consigan su estabilidad, su dicha y bien estar de las acertadas providencias de V. E. y del Congreso.

José Antonio Paez.

Sucesos de Venezuela.

El intendente del departamento de Maturin, antes Orinoco, participa al gobierno con fecha 12. de mayo y 4. de junio las escandalosas ocurrencias de Valencia y Caracas, añadiendo que habian llegado à Cumaná dos comisionados del jeneral Paez convidando al departamento à entrar en la insurreccion: esta intendencia, dice el primer oficio, ha tomado las mas activas y eficaces medidas para que las provincias del departamento se mantengan en el mas perfecto estado de órden y tranquilidad, librando al efecto las competentes disposiciones, y se promete tambien, que asi como en otros tiempos el departamento Orinoco ha dado pruebas de adhesion, respeto y sumision al gobierno de la República, en las presentes circunstancias no desmentirá de semejantes cualidades y principios, acreditando de este modo su firme é indeleble opinion àcia el actual sistema que nos rije, etc. Francisco Javier Mais.— En el segundo oficio en que habla de la comision enviada por Paez para atraer aquel departamento à sus planes desorganizados, dice el intendente al secretario del interior, "V. S. por tanto debe descansar en la opinion publica, en las virtudes de los vecinos de este departamento y en la pureza de sus sentimientos. Todos se han pronunciado uniformemente por la constitucion y por el gobierno establecido, desconociendo toda autoridad que no emane de aquella, segun los avisos que he recitado... pues reconocen como un principio importante que la libertad sería destruida desde el momento que se creyese que por lo extraordinario de las circunstancias podian traspassarse los límites constitucionales". El jeneral Bermudez ha establecido su cuartel jeneral en Barcelona, y declarado el de-

ra al gobierno y al juicio del senado. Entonces quedaria ileso la reputacion de este jeneral, pero de otro modo es imposible y absolutamente imposible.

(19.) *No dijera otro tanto el jefe de los turcos. Blasfemia igual en politica no se pronuncia, sino por quien ha perdido todo respeto por ellas y por la opinion pública.*

(20.) *He aquí confesado por el mismo jeneral Paez que todo lo que se ha hecho en Valencia y en Caracas es una insurreccion à mano armada, y que debe castigarse. Esto basta al gobierno y à todos los colombianos.*

partamento en asamblea conforme à las leyes.

El gobernador de Barcelona con fecha 5. de junio participa tambien al gobierno los sucesos de Venezuela y dice asi: "no cumpliria con mi deber, si guardase silencio sobre la conducta à crisolada y fiel al gobierno y leyes de la República que han manifestado los ayuntamientos y parroquias de la provincia que tengo el honor de mandar, y particular y distinguidamente el de esta capital. V. S. puede asegurar à S. E. el vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo, que la provincia de Barcelona, fronterisa à la de Caracas, es la *bandguardia de la opinion pública del departamento manifestada por sus provincias* y particularmente por la de la Isla de Margarita, y que aquella sin embargo de estar consumida por la revolucion, hará mas gloriosos sus esfuerzos, si fuese necesario, cuanto es su suerte desgraciada por el estado miserable à que la redujeron sus sacrificios por la independencia de Colombia.

Andrés Caballero.

El jeneral José Tadeo Monagas está encargado por el comandante jeneral del departamento, de un cuerpo de tropas: el jeneral Monagas intrépido en los combates, patriota fiel y honrado, jamas ha sido otra cosa que un militar obediente à las leyes y sumiso à las autoridades.

El gobernador de Guayana en carta de 22. de mayo comunica tambien iguales sucesos, y dice: "por parte de este gobierno aseguro à V. S. que en esta provincia no se introducirà el jermen de oposiciones innovadoras del sistema actual de la República, y se hará cuanto sea posible para que se mantenga la tranquilidad y paz que hasta ahora ha disfrutado.— El gobernador interino.

M. Ravago.*

El comandante de armas de la misma provincia benemérito coronel Jose Gregorio Monagas, avisa igualmente al gobierno por medio del secretario de la guerra, las mencionadas ocurrencias y dice: por lo que respecta à esta provincia cuyo mando militar me está encargado, no dudo V. S. que yo, los jefes y oficiales que tengo el honor de mandar en ella, haremos cuanto este à nuestro alcance para mantenerla obediente à las leyes é instituciones de la República y en la paz que hasta ahora ha disfrutado.

El intendente del Sulia con fecha de 15 de junio avisa, que el departamento continuaba en la mayor tranquilidad.

Este mismo lenguaje usa el benemérito jeneral Arismendi en sus comunicaciones con el gobierno.

PARTE NO OFICIAL.

Que nos diga ahora el jeneral Paez que los pueblos estan descontentos con el sistema politico y con la administracion. La voluntad del departamento del antiguo Orinoco se ha expresado en el modo que se ha visto sin precedentes: las taciones del gobierno supremo, y sin necesidad de enviarles comisionados; las provincias *simultaneamente* han mostrado su indignacion contra la insurreccion promovida por unos pocos descontentos, y sostenida por un jefe militar que debia vindicar su conducta por medios legales y justos en vez de estar intimidando las municipalidades, oprimiendo la voluntad de los pueblos y enviandoles emisarios, convites y amenazas. La voluntad de los departamentos del Zulia y de Maturin, y la parte alta de Orinoco es la expresion libre del pueblo, la sumision legitima al sistema que la República ha establecido, el deseo justo de mantener la integridad y el respeto debido à las leyes. Sin comunicarse entre si las provincias de los dichos departamentos, han expresado su desaprobacion à los acontecimientos de Valencia y Caracas: no ha sucedido lo mismo con los actos que han conferido al jeneral Paez una autoridad incostitucional. El lugar donde se hizo el tumulto, fué el en donde recidia Paez, sin que hasta entonces ningun pueblo de Apure, ni del occidente de Venezuela, que es la provincia de Carabobo, hubiese manifestado intencion de desconocer la legitimidad de las órdenes del senado y del ejecutivo: la municipalidad de Valen-

* El propietario coronel Olivares estaba en la visita: por su fidelidad à la República, à la constitucion y al gobierno, es incuestionable.

cia resistió reponer al general Paez hasta que el tumulto lo introdujo en la sala municipal, lo cual sucedió el 30 de abril; despues se hizo el act. de Caracas formada por el mismo cabildo que habia acusado à Paez, y por lo mismo arrancad por la fuerza; siguieronle Maracay, Achaguas à donde se enviaron emisarios, y otros cabildos. que viendo un ejército en sus inmediaciones dispuesto por el hábito de obedecer, à sostener à su jeneral, no podian menos que prestar su aquiescencia. El silencio que se observa en los pueblos de Venezuela, la emigracion de algunas personas de Caracas, los pasos falsos que está dando el nuevo jefe civil y militar de Venezuela, nos persuaden, que el departamento esta oprinido por la fuerza armada, que la insurreccion tiene muy pocos partidarios- aquellos que unicamente tienen que temer del juicio de las leyes, y pueden medrar en un cambio dictado por el tumulto y las pasiones.

Caracas mayo 25. de 1826.

Mi mui querido jeneral y amigo.

Por la correspondencia oficial que entregaron à V. los ss. diputados, coronel Diego Ibarra y licenciado Diego Bautista Urbaneja, se impondrá de las novedades que han alterado la marcha de nuestras instituciones, y de mi conducta particular antes y despues de ellas. Sentiria en extremo que le fuese desagradable, aunque los acontecimientos toquen en lo mas vivo de su corazon; pues al seguirla no me he propuesto mi bien particular, sino el bienestar y la conveniencia de todos en jeneral. Puedo asegurarle que yo marchaba con la mas pura y sincera buena fe, ejecutando ciegamente las órdenes del gobierno, y que al practicar el alistamiento de las milicias creia que iba à hacer un grande sacrificio de mi tranquilidad y reposo, perdiendo algunas amistades por servir al gobierno en la ejecucion de una órden desagradable, que podia en aquellos momentos contribuir à mantener la seguridad pública de que estaba encargado.

La intriga que ya estaba preparada contra mí, para arruinarme fué la única que pudo dar coloridos criminales à una accion inosente. Cuatro ó cinco representantes, godos ó desconocidos en la revolucion, levantaron la voz, sirviendo de necios instrumentos à otros más negros y perversos designios, y consiguieron ganar una votacion contra mí, que hará la deshonra de ese cuerpo: la cámara del senado con una injusticia inconcebible, admitió la acusacion sin comprobantes, y yo he mandado suspender de mi destino, con tal agravio de los pueblos, que no pudieron tolerar un acto tan remarcable de imprudencia. Le aseguro à V. que la noticia fué un puñal que traspasó mi corazon, y que la rabia y el sentimiento en aquellos primeros instantes, me inspiraron deseos de destruir à todos mis acusadores, y aun à mí mismo, si hubiera sido necesario: el recuerdo de los servicios que he hecho à la República, del inmenso trabajo con que he ganado mis grados y condecoraciones, de los desvelos con que he mantenido el órden en este departamento, y la ingratitude con que ese congreso los ha recompensado, hicieron sufrir à mi corazon agitaciones inesplicables; sin embargo yo estaba tan acostumbrado à la obediencia, y tenia tanto amor à la República, por la cual he trabajado con tanta constancia, que ningun interes, ningun dolor, ni pasion alguna fue capaz de inspirarme la resolucion de quebrantar la constitucion, que miraba como la obra de nuestras tareas, y la recompensa de todos nuestros padecimientos: yo creia que mis enemigos conseguirian el triste placer de marchitar mis laureles, y aun de destruir mi existencia; pero este mal lo consideraba mucho menor que el de presentarme al mundo como un ciudadano peligroso, que habia rompido con mis manos el mismo código que habia jurado sostener con mi espada: y esta lucha del honor contra mi interes, me resolvió à obedecer sin reserva las órdenes del senado. El jeneral Escalona fué mandado reconocer por mí mismo, y yo quedé arreglando mi equipaje, y tratando de vender algun ganado con que hacer dinero para mantenerme durante mi permanencia en Bogotá: no tenia la menor idea de que los pueblos tomasen por mí ningun interes, ni mucho menos pensaba, que hubiesen sido capaces de adoptar por mí medidas que comprometiesen sus bienes, su tranquilidad y su sangre: yo supe casi de repente, que un número considerable de los valencianos se habia presentado à la municipalidad pidiendo mi repocision al mando: la herida que este acto de agradecimiento abrió de nuevo en mi corazon, fué to-

davia mas grande y mas sensible que la que antes tenia por la ingratitude y la torpeza incalculable de ese senado: las reclamaciones del pueblo y los deberes que me imponia la ley, eran contradicciones que sacaban à mi alma de su centro, y me hacian perder el juicio, yo no sabia que hacer ni V. tampoco lo hubiera sabido. En fin, tal fué mi sensibilidad y mi gratitud à las instancias de un pueblo entero, suplicandome que no le dejase en la horfandad, que yo me olvidé de los diez y seis años que habia servido à una república gobernada por hombres ingratos, de los grados militares que me preparaban tantos ocultos ribales, y de las glorias que habia conseguido con esfuerzos indecibles: yo arroje sobre el suelo los uniformes que antes formaban mi gloria, para comenzar una vida enteramente nueva: muchos dias estuve resistiendome à volverlos à vestir, apesar de los ruegos é instancias de algunos amigos y delas solicitudes del pueblo, porque no podia verlos sin que se presentasen à mi corazon agitaciones y sentimientos tan contrarios de dolor, de ternura, de venganza y de cuanto puede maltratar à un hombre honrado, forzado y estrechado por sus enemigos à faltar à sus comprometimientos para entrar en otros nuevos, tan peligrosos y de consecuencias tan inciertas, que ahora no sé si la posteridad respetará mi nombre, ó si la infamia se apoderara de mi reputacion: yo pensé quemar en la plaza pública todos mis uniformes, monumentos esplendidos de mi desgracia, y conservar únicamente el busto de V. que me habia mandado la república del Perú, como una prueba de la sincera amistad que le profesó, al mismo tiempo que de gratitud à aquel gobierno.

Tal vez los enemigos comunes pensarán aprovecharse de esta alteracion en la política, para invadir el territorio; pero le aseguro à V. que nunca se encontrará en mejor estado de defenza: todos los hombres se han reanimado, y parece que el interes de esta nueva causa ha redoblado su espíritu guerrero. No tenga V. cuidado por los españoles, yo le prometo que sus tentativas seran ilusorias, y que serán vencidos en el primer lugar que los encuentre; yo tendré el gusto de entregarle el pais sin ningun ejército español; pero no puedo responder de la tranquilidad, si el gobierno de Bogotá por un acto imprudente dispara un tiro de fusil: yo me he encargado de la proyeccion de estos pueblos, he jurado que no se les ofenderá sin que antes pasen por sobre mi cadaver: yo no seré el agresor, pero llevaré la vindicacion de sus agravios hasta donde ellos me acompañen: mis bienes, y mi conveniencia, y mi vida, son nada, ya no pienso en eso, sino en desempeñar este encargo peligroso.

Venga V. à ser el piloto de esta nave que navega en un mar proceloso, conducala à puerto seguro, y permitame que despues de tantas fatigas vaya à pasar una vida privada en los llanos del Apure, donde viva entre mis amigos, lejos de rivales envidiosos, y olvidado de una multitud de ingratos que comienzan sus servicios cuando yo concluyo mi carrera.

Reciba V. mi jeneral, las espresiones sinceras de un corazon que lo aprecia, de un amigo verdadero que lo estima, y de un compañero de armas que reune à la franqueza y à la verdad, la consideracion y respeto por la persona de V. de quien soy.

Su mas obediente servidor.

José Antonio Paez.

* Esta carta no necesita comentario, pueblos: leerla cien veces y os convencereis de la iniquidad, de la insubordinacion de Paez.

PERU

El Libertador presidente permanecia en el pueblo de Magdalena el 7. de mayo sin novedad.

El jeneral Berindoaga, antiguo conde de San Donas y secretario de guerra del expresidente Torretagle, fué fusilado en Lima el dia 15. de abril despues de haber sido condenado en vista y revista por el tribunal de justicia, por traidor à la patria é infiel à las leyes. *

* Aplaudimos la firmeza y justicia de los peruanos en condenar à muerte à un traidor.

BOLIVIA

El jeneral Sucre supremo majistrado de este estado se hallaba el 28. de febrero en Potosi, de donde regresaba à los 15. dias à Chuquisaca. No habia novedad en la República.

PROVINCIA DEL RIO DE LA PLATA

El señor don Bernardino Rivadavia tomó posesion de la presidencia de la República Argentina el dia 8. de febrero, previo el correspondiente juramento. Por la ley han sido criados cinco ministerios con facultad al presidente de reunir dos; en esta virtud han sido nombrados ministros el sr. don Julian Segundo Agüero para el de gobierno, el jeneral dn. Carlos Alvear para el de guerra y marina, el jeneral d. Francisco de la Cruz para el de negocios estrangeros, y el sr. d. Salvador Maria Carril para el de hacienda.

Asegurase que el Paraguay se ha ligado con el Brasil. No hay suceso notable en la guerra del Brasil con Buenosaires: la escuadra argentina se conduce bien, y los orientales obtienen algunos sucesos parciales.

ESCUADRA ESPAÑOLA

El 9. pasado se presentó frente à Santamarta la escuadra enemiga, compuesta de un navio, cuatro fragatas y una goleta, todas de guerra, y echó los botes a la agua, amagando hacer un desembarco. Confiamos en el celo, valor y actividad de los jefes político y militar de aquella plaza, en el buen espíritu de las tropas y del pueblo, que los enemigos hayan ido escaamentados, si hubieren verificado el desembarco.

Los señores diputados de la oposicion, y los escritores de ciertos periódicos y folletos, habran yá visto que los anuncios, que por tanto tiempo ha estado haciendo el ejecutivo à cerca de los preparativos, de los enemigos, no tenían por objeto intimidar ó alucinar segun lo propalaban en sus discursos y escritos. En la camara de representantes se decia que el navio Guerrero estaba podrido y arrimado en la Habana, y el 9. se presentó frente à Santamarta: que la España era incapas de enviarse auxilios, y de año y medio à esta parte han venido à la isla de Cuba tres gruesas partidas de tropa, armamento y buques de guerra que los españoles jamas amensarian invadir nuestro territorio, y lo contrario estamos palpando y palparemos. Los que se han tactado de ser de lo que llaman de la oposicion, tanto en el congreso como por la imprenta, han cuidado mucho de indisponer al público con el gobierno y hacerle perder à este su fuerza moral con chismes, ridiculeses y mentiras, ahora que los enemigos comunes recorren nuestras costas y alarman à los pueblos, que se ha puesto en inurreccion un jefe militar intimidando à los pueblos, y que la naturaleza presta auxilio à la ignorancia y la desafeccion contra las instituciones liberaes, verán todo el mal que han hecho à la República. Si fuera posible un cambio, los que vivieran, verian que tales diputados y escritores presentarian à los enemigos su relacion de méritos, alegando todos los esfuerzos que habian hecho para dividir la opinion pública, desacreditar las leyes, insultar à gobierno y sembrar la discordia: entre ellos no serian los últimos los flamantes editores de la Gaceta de Cartagena, cuya conducta contra el poder ejecutivo ha sido mas hostil, injusta y enemiga que la de los mismos editores de la Gaceta de Madrid, y de los diarios de la Habana y Puertorico.

ERRATA SUSTANCIAL.

En el número anterior, columna decima, linea octavo dice Maracuibos: tease Maracay.

Vease el suplemento

Imp. de Manuel M. Viller Calderon,